

TÍTULO		NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN							
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de intervención		LTAIPEQArt66FraccXLVIB		Los sujetos obligados del poder judicial de los tres órdenes de justicia, en su calidad de autorizadores de la intervención de las comunicaciones privadas, tienen la facultad de solicitar la intervención de las comunicaciones privadas que se realizan en el territorio nacional.							
Tabla Campos											
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Objeto de la intervención	Fundamento legal del requerimiento	Alcance temporal	Autorización judicial (catálogo)	Denominación de la empresa concesionaria de los servicios de comunicación	Número total de solicitudes de intervención realizadas	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota

2025 01/10/2025 31/12/2025 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 31/12/2025 De conformidad con el objeto y las otras facultades propias del ICATEQ, éste no puede, ni debe solicitar la intervención de comunicaciones privadas de cualquier tipo